

INFORME SECRETARIAL. Siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2017-00335-00, con la finalidad de que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2017-00335-00
DEMANDANTE: DUVIS MERCEDES MORRÓN SANCHEZ
DEMANDADOS: COOPERATIVA TALENTUM CTA EN LIQUIDACIÓN,
MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S. y SALUD TOTAL ENTIDAD
PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN
SUBSIDIADO S.A.-SALUD TOTAL EPS-S S.A.

Santa Marta, Siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Para el día 15 de abril de la presente anualidad, se tenía dispuesto celebrar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007, sin embargo, las misma no se llevó a cabo por cuanto se presentaron problemas técnicos de conexión a nivel que imposibilitaron su celebración.

Por lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para tal fin, que se indicará en la parte resolutive de éste auto.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO establecida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que asistencia es obligatoria.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)